

PROPÓSITO

El mandato de la Constitución española, cuando señala en su artículo 30.1 el deber de los ciudadanos de defender a España, descansa como cualquier disposición en todos los ordenamientos jurídicos, sobre sustratos éticos o hábitos sociales que propician su cumplimiento. Evidentemente, el que una persona reaccione con violencia a una agresión injusta sobre su vida, sus bienes o el ejercicio de sus libertades, no necesita más explicación. El que lo haga cuando esta agresión se ejerce sobre otros individuos, quizás desconocidos y ubicados a mucha distancia de él, sí la requiere, puesto que tal fenómeno no ocurre de manera general, sino sólo respecto a determinadas personas, a bienes incluidos dentro de determinado territorio y respecto a determinadas formas de vida común a ellos. Las motivaciones que hacen que en unos casos se dé y en otros no responden a dos conceptos que se van a tratar en el presente trabajo: el de solidaridad de las personas y el de identidad con las formas de vida de la colectividad; en este caso, España y los españoles.

La primera de estas motivaciones, la solidaridad nacional, será estudiada desde un punto de vista sociológico, en lo posible de forma mensurable y con la finalidad de precisar hasta qué punto los españoles se sienten dispuestos a actuar en defensa de los demás, según los diferentes orígenes y tipos de agresiones. La otra, la identidad nacional, será tratada de una forma más conceptual o reflexiva, intentando investigar en la estructura

moral de la sociedad española sus objetivos fundamentales y la manera como sus individuos los aceptan o rechazan.

El trabajo de seminario quiere ser una aportación a este tema tan extenso y profundo. Como se podrá comprobar con su lectura, lo trata sólo parcial y puntualmente y no lo agota en absoluto.

En futuros cursos del Seminario podrán tratarse otros aspectos que completen o complementen los que ahora presentamos.